

ANEXO I - TÉRMINOS DE REFERENCIA

**ASISTENTE EN CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES, DEL PROYECTO
“IMPULSANDO LA CALIDAD EDUCATIVA EN PARAGUAY A TRAVÉS DE LOS
RESULTADOS DEL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL
Y SISTEMA NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES”**

CONVENIO DE CONTRIBUCIÓN N° LA/2020/421-144

1. ANTECEDENTES

La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) es un organismo internacional de carácter intergubernamental para la cooperación entre los países iberoamericanos en el campo de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura. Cuenta con 70 años de experiencia en la región iberoamericana desarrollando su actuación en 17 países, entre ellos Paraguay, donde además cuenta con presencia institucional hace más 15 años a través del establecimiento de su Oficina Técnica.

La OEI Paraguay en estos años ha acompañado la ejecución de programas y proyectos de fortalecimiento de las líneas de acción del Gobierno paraguayo, en concordancia con los mandatos de las Cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno Iberoamericanos. Este acompañamiento se realiza a través de planes, programas, proyectos y acciones de diversa índole en los ámbitos de la educación, la ciencia y la cultura.

El Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), dispone del Plan Nacional de Educación “Hacia el Centenario de la Escuela Nueva de Ramón Indalecio Cardozo”, con un horizonte temporal al año 2024, que establece los lineamientos de la política educativa paraguaya y orienta las principales acciones a ser desarrolladas en el sector educativo en los próximos años. Se alinea al Plan Nacional de Desarrollo 2030 y a las diversas declaraciones y convenciones internacionales sobre el derecho a la educación, así como los compromisos mundiales asumidos por el Estado.

El desarrollo del sistema educativo paraguayo se enmarca en los documentos antes mencionados, así como en los diferentes planes de desarrollo, tanto a nivel país como a nivel sectorial y los procesos de reforma institucional en marcha, los cuales se detallan a continuación:

- El Plan Nacional de Desarrollo del Paraguay (PND), aprobado en 2014 y revisado en 2020. En él se establece la meta al año 2030 para que la educación en el Paraguay sea: "universal, de calidad, similar para todos los habitantes del país, pertinente y competitiva en relación con los países de la región y del mundo que tienen condiciones de desarrollo similares a las del Paraguay", así como "una herramienta fundamental para la igualdad de oportunidades y el logro de una vida digna, sin excepción". La educación se considera un derecho universal y un elemento clave en la estrategia de reducción de la pobreza.

- Plan Nacional de Educación (PNE) 2024: El PNE 2024 se centra en tres esferas estratégicas principales: la igualdad de oportunidades (eliminación de los obstáculos al acceso y mejora de la retención, fortalecimiento de la infraestructura, mejora de la enseñanza técnica y profesional), la educación de calidad en todos los niveles y la gobernanza del sector (mayor eficiencia con una mayor participación de la sociedad civil).
- Plan de Acción Educativa 2018-2023 (PAE): Se enmarca, dentro del Plan Nacional de Educación 2024, el Plan Nacional de Desarrollo 2030 y en los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS Meta 4. Tiene tres ejes prioritarios de: acceso, calidad y gobernanza, incluyendo la determinación de medidas específicas para su aplicación. Acompañado de indicadores y objetivos que permitirán un seguimiento de los resultados. Tiene por objeto coordinar mejor los procesos de gestión educativa a nivel central, departamental e institucional para lograr resultados con mayor rapidez.
- Proceso de Transformación Educativa: Desde enero de 2019, los miembros del Gobierno, junto con el sector privado y la sociedad civil, están dirigiendo un proceso de alcance nacional, que tiene por objeto sensibilizar, compilar recomendaciones y construir un pacto social en pro de la educación que dará lugar a la reafirmación de la educación como prioridad nacional y conducirá a la adopción de un Plan Nacional de Educación 2030 a mediados de 2021.
- Hoja de Ruta de la Educación Técnica y Formación Profesional 2020 – 2030, desarrollado en junio de 2020 tiene por objeto fortalecer el Sistema Nacional de Calificación en el Paraguay y ha sido aprobada, mediante Resolución Ministerial MEC N°875/2020 y por Resolución Ministerial MTESS N° 1484/2020.

La Unión Europea (UE) es un socio clave de las autoridades nacionales en el ámbito de la educación. Ha venido cooperando en los últimos años con la República del Paraguay, a través del Programa de Apoyo al Sector Educativo en Paraguay (PASEP), implementado de 2009 a 2015.

En agosto de 2016 se firmó entre la Unión Europea y la República del Paraguay, el Convenio de Financiación DCI-ALA/2015/038-760, “Programa de Apoyo a la Política del Sector de Educación de Paraguay”, que tenía un componente de Apoyo Complementario de 1,5 millones de Euros para Asistencia Técnica. En este contexto, con fecha 3 de octubre de 2017, se firmó entre la UE y la OEI, el Convenio de Subvención para la aplicación de la acción denominada: “Proyecto de Asistencia Técnica al Sector de Educación” – Asistencia Técnica, acción que finalizó el 03 de agosto de 2020.

En agosto de 2020, se firmó un nuevo Convenio de Financiación N° LA/2019/40138 entre la Unión Europea y la República de Paraguay, “Programa de Apoyo a la Transformación del Sistema Educativo en el Paraguay”, que contempla la ejecución -entre otros- de dos componentes temáticos: Componente 1: Resultados del

Aprendizaje (3.8M€) y Componente 3: Formación Técnica y Profesional; y Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales (3.2 M€).

En este contexto, con fecha 21 de diciembre de 2020, se firmó entre la UE y la OEI, el Convenio de Contribución N° OEI-UE- LA/2020/421-144, para la aplicación de la acción denominada: “Impulsando la Calidad Educativa en Paraguay a través de los Resultados del Aprendizaje y la Formación Técnica y Profesional; y Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales”; cuyo objetivo general será *lograr la calidad educativa a través de mejoras en el rendimiento académico de los estudiantes paraguayos y con la instalación de un sistema actualizada de Educación Técnica y Profesional*.

Este proyecto tendrá una duración de 42 meses y abordará el Componente 1: “Resultados del aprendizaje”, y el Componente 3: “Formación Técnica y Profesional, y Sistema Nacional de Cualificaciones”, los cuales serán implementados a través del concurso de especialistas internacionales y nacionales, intercambios de experiencias, seminarios, foros, cursos de capacitación, entre otros.

A fin de lograr una adecuada articulación, coordinación y seguimiento de las actividades tendientes al cumplimiento del objetivo del proyecto, se considera necesario contar con los profesionales que desarrollen las actividades previstas, que permitan los resultados esperados, en cada uno de los componentes que forman parte del proyecto.

En este sentido, para apoyar al Equipo de Gestión de Proyecto en los aspectos de adquisiciones de bienes y servicios, se propone la contratación de un consultor individual “ASISTENTE EN CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES”.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo de la contratación es contar con un asistente de contrataciones y adquisiciones para apoyar los procesos de adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios, en el desarrollo de las actividades necesarias para el cumplimiento efectivo de los objetivos y metas propuestas en el proyecto, con agilidad, eficiencia y transparencia de conformidad con el Manual de procedimientos de adquisiciones y contrataciones de la OEI y los establecidos en el Convenio de Contribución N°LA/2020/421-144.

3. FUNCIONES Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS

Las siguientes funciones están orientadas al cumplimiento del objetivo mencionado, siendo las mismas enunciativas, debiendo trabajar en forma coordinada con el equipo de gestión del proyecto, en especial con los Especialistas de Contrataciones y Adquisiciones y los responsables de Administración, Finanzas y Contabilidad del proyecto; y, con todos los consultores contratados en el marco del del Convenio de Contribución N° LA/2020/421-144; así como con el personal de planta de la OEI.

El consultor/a debe desarrollar las siguientes actividades:

3.1 Apoyar en la elaboración del Plan Anual de Contrataciones.

- 3.2 Apoyar en la actualización del Plan de Adquisiciones del Proyecto, de acuerdo con lo establecido en el Convenio de Contribución N° LA/2020/421 y/o sus modificaciones.
- 3.3 Asistir en la gestión al Especialista de Contrataciones y Adquisiciones del proyecto.
- 3.4 Brindar apoyo al Especialista de Adquisiciones y Contrataciones en la elaboración de las especificaciones técnicas y/o términos de referencia.
- 3.5 Apoyar a los beneficiarios y gestores de proyecto en la elaboración y ejecución del plan de trabajo y/o de adquisiciones.
- 3.6 Apoyar en la elaboración y actualización de precios referenciales de los bienes y/o servicios.
- 3.7 Brindar apoyo en la confección de los documentos necesarios para la evaluación: matriz de evaluación de consultores, planillas de comparación de precios, actas de apertura y actas de evaluación, entre otros.
- 3.8 Recepcionar las solicitudes de los procesos, completar los documentos y solicitudes necesarios para el proceso de contrataciones y adquisiciones, enumeración del proceso; así como la verificación de la documentación de respaldo.
- 3.9 Apoyar al Departamento de Contrataciones y Adquisiciones de la OEI con la información necesaria para las licitaciones.
- 3.10 Preparar los documentos necesarios para las reuniones de trabajo y evaluación.
- 3.11 Colaborar en los actos de aperturas: salas para reuniones, listas de asistencias y formularios a llenar por los asistentes, entre otros.
- 3.12 Mantener los archivos digitales y físicos de los procesos de adquisiciones y contrataciones, cronológicamente ordenados.
- 3.13 Colaborar en la planificación, coordinación y seguimiento de avance de los diferentes procesos de adquisiciones y contrataciones.
- 3.14 Verificar que los bienes y/o servicios a contratar, se encuentren previstos en el presupuesto del Convenio y sean necesarios para la realización de las actividades previstas en el proyecto.
- 3.15 Verificar que los procesos de adquisiciones y contrataciones se hayan realizado dentro del período de ejecución de la acción, con arreglo a lo dispuesto en los artículos de las Condiciones Generales del Convenio.
- 3.16 Apoyar en el seguimiento y monitoreo de los contratos; así como alertar, los casos de incumplimiento o retraso.
- 3.17 Mantener actualizado en la página web de la OEI, el estado de los procesos de adquisiciones y contrataciones.

- 3.18 Participar de las reuniones a las que se le convoquen.
- 3.19 Apoyar en la preparación de documentos solicitados por las auditorías e inspecciones financieras solicitadas.
- 3.20 Apoyar a la coordinación del proyecto y/o personal de planta de la OEI, en tareas relacionadas a su función, cuando le sea requerido.
- 3.21 Otras actividades que sean requeridas, según necesidad.

4. PRODUCTOS ESPERADOS

Los productos esperados de la presente consultoría son los siguientes:

- Pliegos de bases y condiciones elaborados, conforme al Manual de Procedimientos de adquisiciones y contrataciones.
- Especificaciones técnicas y/o Términos de referencia elaborados y/o verificados.
- Procesos de adquisiciones y contrataciones evaluados con propuestas de adjudicación y comunicaciones realizadas.
- Contratos elaborados y gestiones para la suscripción.
- Beneficiarios y gestores de proyecto asesorados en la elaboración y ejecución del plan de trabajo y/o de adquisiciones.
- Seguimiento de contratos realizados.
- Documentos relacionados a las entregas de los bienes y servicios verificados para autorización de pagos.
- Estados de procesos de adquisiciones y contrataciones actualizados en la Página Web de la OEI.
- Registro de las contrataciones y adquisiciones por Programas y/o Proyectos actualizado y ordenado en archivo físico y digital.
- Oferentes atendidos y registrados como proveedores de la OEI.
- Informes elaborados y entregados en tiempo y forma.

5. PERFIL REQUERIDO

Formación Académica: Graduado universitario, de las áreas de Administración, Economía, Contabilidad, Ciencias Sociales o carreras afines (excluyente).

Se valorará cursos de capacitaciones recibidas sobre metodologías de adquisiciones, gestión de proyecto y sistemas de cómputo (MS Word, Excel, etc.)

- Experiencia general: Experiencia profesional general mínima de 2 (dos) años, a partir de la obtención del título profesional.

Experiencia profesional específica: Experiencia profesional específica mínima de 1 (un) año en gestión de adquisiciones y/o contrataciones de bienes y servicios en el sector público y/o privado. De preferencia debe conocer las normas y procedimientos que rigen para la ejecución de proyectos con financiamiento organismos de cooperación internacional y/o en proyectos de inversión del sector público.

Características Personales y Profesionales:

- Excelente habilidad de comunicación, redacción y trabajo en equipo.
- Habilidad analítica y de resolución de problemas, manteniendo la serenidad y buen manejo de las relaciones interpersonales.
- Capacidad para manejar un amplio rango de actividades en forma simultánea.
- Excelente conocimiento y habilidad en el manejo de herramientas informáticas de microsoft office (word, Excel, power point, internet y correo electrónico).
- Permanente actitud y comportamiento de cordialidad, compostura, respeto y colaboración con todas las personas y organizaciones con quienes interactúa.

6. LUGAR Y PLAZO

La consultoría se desarrollará prioritariamente en el local de la OEI, de Asunción, Paraguay, en las instalaciones de las contrapartes institucionales, y en otros lugares cuando sea requerido para la consecución de su trabajo.

El plazo de la consultoría es de 14 (catorce) meses, contados desde la firma del respectivo contrato.

7. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La consultoría estará bajo la supervisión de la Responsable del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI, de los Coordinadores del proyecto y del Responsable General de Administración, Finanzas y Contabilidad, con quienes coordinará las actividades de la consultoría.

8. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO

El contrato será bajo la modalidad SUMA ALZADA, con pagos mensuales de Gs. 5.500.000 (Guaraníes Cinco Millones Quinientos Mil), contra presentación de informes mensuales y factura¹ correspondiente, de acuerdo con el cronograma de pagos (Anexo I). Todos los informes deberán contar con la aprobación del Responsable del área de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI y del Responsable General de Administración, Finanzas y Contabilidad del proyecto.

¹ Se debe presentar factura vigente; salvo que se evidencie de que tales pagos no están sujetos a la obligación de emitir facturas en el país en el que se ha efectuado el gasto y/o cuando por especiales circunstancias en el país o en la zona de ejecución (zonas muy aisladas, en conflicto armado o inestabilidad social o política, inexistencia de facturas regladas, etc.) se encuentren graves dificultades para obtener la factura.

ANEXO II – CRONOGRAMA DE PAGOS

CONSULTOR: ASISTENTE EN CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES

PROYECTO : CONVENIO DE CONTRIBUCIÓN N° LA/2020/421-144.
“Impulsando la Calidad Educativa en Paraguay a través de los Resultados del Aprendizaje y la Formación Técnica y Profesional; y Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales”

El presupuesto total para la consultoría es de Gs. 77.000.000 (Guaraníes Sesenta y Siete Millones) sin IVA incluido, equivalente a 14 pagos que serán financiados con recursos del Convenio de Contribución N° LA/2020/421-144, con cargo a la partida presupuestaria 1.1.2 Personal administrativo y de apoyo, pagaderos de acuerdo con el siguiente esquema de pagos:

Fecha	Concepto	Contribución UE/Moneda
Mayo 2023	1° Pago–Contra presentación del Plan de Trabajo y de los avances de los resultados, correspondientes al mes 1 de la consultoría.	Gs. 5.500.000
Junio 2023	2° Pago–Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes 2 de la consultoría.	Gs. 5.500.000
Julio 2023	3° Pago–Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes 3 de la consultoría.	Gs. 5.500.000
Agosto 2023	4° Pago–Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes 4 de la consultoría.	Gs. 5.500.000
Septiembre 2023	5° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes 5 de la consultoría.	Gs. 5.500.000
Octubre 2023	6° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes 6 de la consultoría.	Gs. 5.500.000
Noviembre 2023	7° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes 7 de la consultoría.	Gs. 5.500.000
Diciembre 2023	8° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes 8 de la consultoría.	Gs. 5.500.000
Enero 2024	9° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes 9 de la consultoría.	Gs. 5.500.000
Febrero 2024	10° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes 10 de la consultoría.	Gs. 5.500.000
Marzo 2024	11° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes 11 de la consultoría.	Gs. 5.500.000
Abril 2024	12° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes 12 de la consultoría.	Gs. 5.500.000
Mayo 2024	13° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes 13 de la consultoría.	Gs. 5.500.000
Junio 2024	14° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados y del informe final, correspondientes al mes 14 de la consultoría.	Gs. 5.500.000
TOTAL		Gs. 77.000.000